

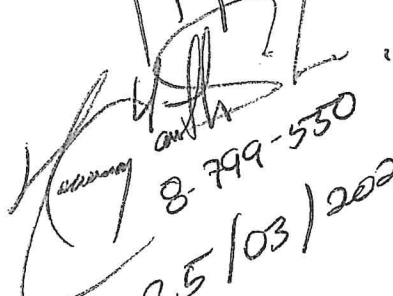
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ORDEN DE PROCEDER
CONTRATO No.02-2022

Quien suscribe, **ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No.8-220-2391, en su condición de **MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** actuando en nombre y representación de **EL ESTADO**, dando cumplimiento a lo que establece la Cláusula Vigésima Primera del **Contrato No.02-2022** de 7 de febrero de 2022, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República de Panamá el día 22 de marzo de 2022, para llevar a cabo el **"ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO"**, por un monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 70/100 (B/.4,530,380.70)**, autoriza a la empresa **CONSTRUCTORA PACÍFICO ATLÁNTICO, S.A. (COPASA)**, para que proceda a iniciar desde el día veinti-ocho (28) de marzo de 2022 la obra a que se refiere el Contrato mencionado. Lo anterior se fundamenta en el Artículo 108 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Ley aplicable al presente Contrato.

Dado en la República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro


8-799-530
25/03/2022

